



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE 2017**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

Dña. María Ángeles Díaz Benito

**VOCALES:**

D. Juan Antonio Bravo Lozano

D. Juan Luis Rodríguez Campos

D. Víctor Gabriel Peguero García

Dña. Ana de Blas Abad

D. Juan Antonio Pavón Pérez

**SECRETARIA:**

Dña. M<sup>a</sup> José Izquierdo M. Merás

**TECNICOS:**

Dña. Ana Flores de Lizaur, por el Área de Desarrollo y Turismo.

Siendo las diez horas del día doce de mayo de dos mil diecisiete, se reunió en el Palacio Provincial, la Mesa de Contratación Permanente de Compras, Suministros y otros contratos, creada por Resolución de 9 de julio de 2015, con asistencia de los señores reseñados al margen, que son suficientes para constituirse y actuar en los siguientes expedientes de contratación:

**Expte. 25/2016 SV, Contrato servicio de producción y distribución de un documental sobre la RBM, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración de las ofertas:** Revisión documentación sobre uno y apertura sobre dos.

Aunque el acto es público, no ha asistido ningún representante de las empresas.

**1.- EXPTE.- 25/2016 SV, CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UN DOCUMENTAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE MONFRAGÜE ENMARCADO DENTRO DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Tramitado expediente de licitación del contrato de la producción y distribución de un documental que muestre y divulgue los valores de la RBM, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, se da lectura al certificado de la Jefe de Servicio de Compras y Suministros en que indica que hasta las catorce horas del día tres de abril de 2017, en que estuvo abierto el plazo de presentación de ofertas, según anuncio en el BOP de 18 de abril, han licitado quince empresas.

1.- Procede en el día de hoy, revisar la documentación incluida en el sobre número uno, "declaración responsable" sobre que la empresa cumple todos los requisitos para optar a la contratación y que dispone de toda la documentación para contratar, así como los documentos que acreditan su solvencia técnica según lo previsto en la cláusula 32<sup>a</sup>.3, (certificado y declaración responsable de buena ejecución de al menos dos trabajos en los últimos cinco años, cuya suma sea igual o superior a 56.000,00€) y el justificante de haber constituido una fianza provisional por importe del 3% del tipo de licitación.

Y una vez la Mesa se haya pronunciado sobre los admitidos y rechazados, se abrirá el sobre número dos, ofertas cuya valoración se hará mediante juicio de valor.

La secretaria de la Mesa y Jefa del Servicio de Compras y Suministros informa de que en ese departamento se ha publicado una advertencia en el perfil para general conocimiento de los licitadores aclarando la forma en que se tendría que acreditar esta solvencia técnica, y también se ha mandado un correo electrónico a todas las licitadoras para que completaran su primera

documentación, pues, en la mayoría de los casos, los certificados o declaraciones incluidas en este sobre número uno, no justificaban suficientemente los trabajos realizados por cada una de ellas.

También se informa a la Mesa de que, se ha hecho un examen previo de esta documentación técnica y se ha comprobado la constitución de la garantía provisional, cruzando los justificantes de las transferencias con los que figuran en la Tesorería Provincial.

Sobre esta cuestión, el representante de la Intervención puso de manifiesto la siguiente observación: "En relación con la solvencia técnica de las empresas tómesese en consideración la observación nº 2 del Informe de la Intervención General, de fecha 15 de noviembre de 2016, remitido al Servicio General de Planificación sobre actuaciones de las Mesas de Contratación, incorporándose al acta copia del citado informe a los efectos oportunos, del que se deduce que la exigencia de mayor documentación además de la declaración responsable, debe ser excepcional y motivarse en el expediente para no ir en contra de los principios introducidos por la Ley 14/2013, de 27 de diciembre y que supone un retraso en la licitación, debe darse plazo de subsanación antes de excluir a alguna empresa.

2.- A continuación la Mesa va revisando toda la documentación de cada empresa por el número asignado según el orden de recepción, cuyo resumen es el siguiente:

AGENCIA EFE SAU SME, de Madrid: No ha presentado más que el documento de declaración responsable, sin justificante de fianza ni acreditación de solvencia técnica; tiene que acreditar que en la fecha de finalización de la licitación disponía de esta documentación aunque no la hubiera incluido en su sobre número uno.

LIBRE PRODUCCIONES SL, de Cáceres: Aporta toda la documentación.

TRAGALUZ ESTUDIO DE ARTES ESCÉNICAS SL, de Badajoz: Aporta toda la documentación.

CARLOS PÉREZ ROMERO, de Puebla de la Calzada: Aporta toda la documentación.

NEPHILM PRODUCCIONES, de Madrid: Aporta toda la documentación.

TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES SLU, de Madrid: tiene que presentar certificados de buena ejecución.

ONIRICOM COMUNICACIÓN SL de Madrid: Aporta toda la documentación.

GOOD NEWS TV SL, de Madrid: Aporta toda la documentación.

JUAN CARLOS NAVIA GARCÍA, de Badajoz: Aporta toda la documentación.

LA CLAQUETA PC SL, de Sevilla: Aporta toda la documentación.

ORANGE PRODUCCIONES SL, de Zafra: Tiene que subsanar que en el plazo de licitación había constituido la garantía provisional.

TECNICA AUDIOVISUAL DIGIT SUIT EXTREMADURA SL, de Mérida: Tiene que subsanar la solvencia técnica.

EXTERNAL EN UTE CON AZOR PRODUCCIONES, de Plasencia: Aporta toda la documentación.

MAKING DOC SL, de Badajoz: Aporta toda la documentación.

DIVISION XL PRODUCCIONES, de Sevilla: Aporta toda la documentación.

2.- Por todo ello, y para garantizar la concurrencia y los derechos de todos los licitadores, la Mesa, acuerda dar un plazo de tres días a las empresas que se han indicado para que subsanen estas deficiencias.

3.-En la próxima reunión para continuar con la tramitación de este expediente, que ya está convocada y publicada para el día 12 de mayo, se comprobarán si todas las empresas han presentado la documentación correspondiente y se abrirá el sobre número dos.

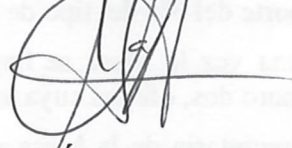
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto siendo las 11:15 horas; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

**LA SECRETARIA**



**Fdo. M<sup>a</sup> José Izquierdo M. Merás**

**LA PRESIDENTA**



**D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Díaz Benito**